

22/02/2022

Tarapacá: Condenan a 7 años de presidio a hombre por tráfico de drogas y porte arma de fuego

A las penas de 4 años y 3 años y un día de presidio por los delitos de tráfico de droga y porte ilegal de arma de fuego, respectivamente, fue condenado el acusado Alejandro Coca Garay, quien en noviembre de 2020, tras una persecución policial, fue sorprendido portando un arma similar a un fusil y también se le encontró cocaína al interior de su domicilio.



En el juicio oral el fiscal Juan Valdés logró acreditar que el día de los hechos, alrededor de las 02:00 horas, personal de Carabineros

sorprendió transitando en la intersección de las calles Llanquihue con Héctor Dávila un vehículo marca Sanyong, disponiendo la fiscalización de sus ocupantes dado el toque de queda que imperaba en la ciudad por motivos sanitarios.

No obstante la solicitud de detención del personal policial a sus ocupantes, éstos decidieron huir por diversas calles, siendo seguidos hasta calle Salitrera Victoria donde el acusado descendió del vehículo portando un arma de fuego para ocultarse entre los vehículos estacionados en dicha calle, lugar donde fue reducido por un sargento, quien hizo uso de su arma de servicio disparando en una oportunidad, pero sin impactar al acusado. Al ser detenido se le encontró una carabina (arma similar al fusil) marca Winchester, calibre .30, con su cargador metálico conteniendo 16 cartuchos; además de otros dos cartuchos que portaba dentro del chaleco antibalas que vestía.

Luego carabineros ingresaron al domicilio del imputado, ubicado en calle Cautín, donde descubrieron que mantenía 635 gramos de cocaína para traficar, una mira telescópica para fusil al interior de un mueble que se encontraba en el dormitorio, y una pistola a fogueo en el entretecho de la cocina.

La fiscalía presentó los testimonios de los carabineros que participaron en la detención del acusado y en el ingreso a su domicilio, así como las pericias a las armas y a la droga incautada.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a Alejandro Coca Garay a las penas de 4 años de presidio por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, y 3 años y un día de presidio por el delito de porte ilegal de arma de fuego. Ambas penas deberá cumplirlas en forma efectiva, considerando que el acusado tiene condenas previas.